

llama D. Domingo Berrio; que es natural de los reinos de Castilla; de edad de sesenta años, de estado soltero, y que su empleo es el de regidor del ilustre ayuntamiento de la villa de San Miguel el Grande.

“Preguntado si presenció la revolucion de la expresada villa de San Miguel, y qué conducta observó en el manejo de los gefes militares, políticos y magistrados, en aquellas apuradas circunstancias y en favor ó en contra de la justa causa que seguimos en defensa de la religion y de la patria, como leales vasallos de nuestro católico, legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII.

“Responde: que la tarde del diez y seis de Septiembre próximo pasado, y poco despues de las tres de la misma tarde, hallándose el declarante en su casa, entró en ella su compañero el regidor D. Juan de Humaran, y poco antes D. Francisco de las Fuentes, noticiando la sublevacion ocurrida en el pueblo de Dolores, y que los de la insurreccion venian caminando para la villa de San Miguel el Grande, por lo que convenia que el exponente concurriese á la casa del citado alférez real, en donde se juntarian los demás regidores, para acordar las providencias que exigia la necesidad; á lo que condescendió el que declara, y antes de salir de su casa le propuso el enunciado regidor Humaran, que era de parecer que el ayuntamiento saliese á recibir á los insurgentes; á lo que se opuso con resolucion y energia el declarante, y se salió para la casa donde habia sido citado, y no encontrando en ella á sus compañeros, se fué á la iglesia parroquial á rezar la Corona de María Santísima, y poco antes de entrar en la iglesia, vió que el sargento mayor de dragones de la Reina, D. Francisco Camuñez, atravesaba la plaza á paso apresurado, en ademan de que salia de la casa de su coronel el Sr. Canal, para el cuartel, infiriendo el declarante por la noticia que acababan de darle, que iria á reunir las tropas del regimiento para la defensa. Que concluida la devocion de su rezo, salió de la iglesia el exponente para la casa de dicho alférez real, y encontró en ella al mismo alférez real, y á los regidores, alguacil mayor D. Juan de Humaran, alcalde provincial D. Ignacio de Aldama, y á D. José Landeta, con quienes se dió principio al acuerdo y acciones verbales, y entonces volvió á proponer el regidor Humaran el que el cabildo saliese á recibir á los revoltosos que venian del pueblo de Dolores, y el declarante y los demás regidores se opu-

sieron á una tan extraña como extravagante proposicion, y despues se determinó de comun acuerdo, que el Sr. coronel D. Narciso Maria Loreto de la Canal, para solicitar la reunion de la tropa con los europeos y á fin de resistir de este modo á los revoltosos en el arroyo que se halla á extramuros de dicha villa de San Miguel; y como el referido alférez real se tardó mucho en su comision, se salieron de la casa todos los regidores y el declarante se fué para la suya, y serian como las cinco de la tarde, manteniéndose en dicha su casa hasta despues de la oracion, que recibió un recado el exponente del alférez real, para que armado con sus armas, pasase á las casas reales á reunirse con los demás europeos, lo que verificó con tres dependientes ultramarinos que tenia, y se juntaron en dichas casas reales unos treinta y dos europeos, según hace reminiscencias, y como en aquella hora se hallaba parte de la plebe alborotada gritando confusamente, tomó el declarante el partido de hacerse dueño de la llave y cerrar por sí mismo las puertas de las casas reales, quedando de la parte de adentro los referidos europeos; el Sr. cura Dr. D. Francisco Uruga con varios clérigos, el regidor D. Ignacio Aldama y el regidor D. Juan de Humaran, y éste en la puerta de la cárcel y veinte hombres con cuchillas ó machetes en el zagüan de las casas reales, persuadiendo el cura, eclesiásticos y los dos regidores citados, especialmente Aldama, á que se entregasen los europeos; y despues que llegó Allende con los insurgentes y aumentado el número de la plebe y la confusion y griteria, llegaron á las puertas de las casas reales el Sr. Coronel Canal, su cuñado el alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, el hermano de éste, D. Francisco y D. Ignacio Allende, pretendiendo todos que se abriesen las casas reales, para que entrara el alférez real, pero el declarante se resistió y no consintió á ello, hasta despues de varias instancias, y entraron los expresados alférez real, su hermano D. Francisco y el ayudante mayor D. Vicente Gelati, y á pocos momentos gritó D. Ignacio Allende desde la puerta, que se entregarán los europeos bajo la palabra de honor y seguridad de sus vidas, amenazando, que si no lo hacian, echarian las puertas abajo dentro de tres minutos: estimulado el declarante de las repetidas persuasiones del cura, de sus eclesiásticos, del subdelegado D. José Bellugin, del hijo de éste, y del Lic. Aldama con otros varios, condescendió á entregarse, y condescendieron tambien lo mismo todos los

demás europeos, presenciando todo esto el Sr. Coronel Canal, que subió á los corredores de las casas reales, y despues acompañó el mismo coronel, con los sugetos arriba referidos, al declarante y demás europeos hasta el colegio de San Francisco de Sales de dicha villa, que habian destinado para la prision, y en la puerta del referido colegio, habia guardia de dragones del regimiento de dicho señor coronel: que se mantuvieron el declarante y los demás europeos en la citada prision, hasta el dia 19 del mismo Septiembre, que los motores de la insurreccion, el cura Hidalgo, y los capitanes Allende y Aldama con los demás insurgentes que habia reunidos, los sacaron para la ciudad de Celaya, escoltados por tropas del mismo regimiento de la reina, y de Celaya los condujeron á Guanajuato, encerrándolos en la casa de la Alhóndiga, llamada de Granaditas, de dicha última ciudad.

“Preguntado: si sabe ó ha oído decir la parte que tuvo el Sr. coronel Canal en la revolucion, si la favoreció con su influjo y caudales y si caminaba de acuerdo con los traidores Hidalgo, Allende y Aldama, meditando la insurrección ántes de darse principio á ella en el pueblo de Dolores, donde tuvo su primer origen.

“Responde: que acertivamente no sabe la parte que tenga el Sr. coronel Canal en la revolucion, pero segun se manejó en ella, no puede ménos que inferirse que estaba instruido de antemano de ella, fundándose el declarante en los pasajes que lleva declarados, y en lo siguiente: primeramente dice el que declara, que D. Manuel Marcelino de las Fuentes habia dicho que el Sr. coronel Canal su cuñado, habia respondido que no se metia en nada, la tarde del 16 de Setiembre, que fué con comision del ayuntamiento á suplicarle que se juntaran las tropas para reunirse con los europeos: que era pública la amistad que el referido señor coronel tenia con los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, y mas íntimamente con el primero, (sin dejar por esto de tenerla con el cura Hidalgo, segun ha oído) como se acredita en haber sacado Allende de la prision de Granaditas al alferez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, cuñado de dicho señor gefe en Guanajuato con los mismos insurgentes: que el dia 15 del mismo Septiembre y vispera de la revolucion, tuvo el Sr. Coronel Canal una funcion de iglesia en la capilla de Loreto, á la que convidó á sus oficiales, y en lo particular á todos los vecinos republicanos y de distincion de la villa, y

concluida que fué la funcion hubo junta, no sabe el declarante si en la casa del Sr. coronel Canal ó en la de Allende, pero si tuvo bien presente que aquel dia era de correo y se recibió la correspondencia, y tambien sabe que este Sr. comandante de Brigada, D. Ignacio García Rebollo, envió orden al Sr. coronel Canal para que prendiese á los enunciados capitanes Allende y Aldama, y tambien es cierto que estos salieron el mismo dia 15 para el pueblo de Dolores, en donde tuvo principio la insurreccion el siguiente dia 16, entre cinco y seis de la mañana, y que por todos estos datos y los pasajes que lleva declarados el exponente, se puede colegir la parte que el Sr. coronel Canal pueda tener en la revolucion.

“Preguntado ¿si sabe ó ha oído decir que la casa del señor coronel fué saqueada por las tropas del Sr. conde de la Cadena, por qué causa ó motivo se hizo este saqueo, y si efectivamente se sacó cuanto habia en la casa y si se encontraron en ella algunos efectos de guerra, como pólvora, municiones, armas y vestuario para tropa?

Responde: que ha sabido por noticias, *que en efecto fué saqueada la casa del Sr. coronel Canal en San Miguel el Grande, por las tropas del ejército del Sr. conde de la Cadena*, pero no sabe si por ser insurgente el dicho señor coronel, si por su omision en el acto de la revolucion ó si por haberse fugado de aquella villa poco ántes de entrar en ella el expresado ejército, y que sabe de cierto que en la misma casa habia vestuario, que se estaba haciendo hacia mucho tiempo para el regimiento de dicho señor coronel y que no ha oído otra cosa.

“Preguntado ¿si todas las casas y tiendas de los europeos fueron saqueadas en San Miguel por los insurgentes, y si estos exceptuaron; alguna exprese cuál sea? Qué D. Ignacio Allende envió á pedir al declarante las llaves de su casa y tienda, y lo mismo hizo con D. Manuel Marcelino de las Fuentes, D. Domingo de Garita-Celaya, D. Juan Bautista Isasi y D. Domingo Zavala, como dependiente de la segunda tienda de D. José Landeta, y se infiere que sacaron los reales, efectos y utensilios que quisieron para su ejército, pero sin acabarlas de saquear, y con la protesta de que restituiría todo lo que sacaran de ellas, *pero las tropas del Sr. conde de la Cadena acabaron de saquear la casa y tienda del declarante y la de Garita-Celaya, en cuanto á europeos con la segunda de D. Manuel de las Fuentes y otras varias de patricios americanos*; pero la

noche de la insurreccion fueron saqueadas integramente la casa y tienda de D. José Landeta, y la tienda de D. Pedro José Lamberri.

“Preguntado ¿si tiene mas que decir? Responde: que por ahora no le ocurre mas que decir, y que cuanto lleva declarado es la verdad, bajo del juramento que hecho tiene, y se afirmó y ratificó, leída que le fué ésta, su declaracion, que firmó conmigo y el escribano nombrado: Doy fé, y tambien la doy de que el declarante añade que le oyó decir al ayudante mayor Gelati, que los cuatro soldados que le acompañaron de patruya la noche de la revolucion, estaban por la justa causa, y que hacia el mismo juicio de mucha parte de los soldados, á no estar presente el señor coronel, ó no intervenir su respeto. Doy fé.—*Juan Antonio de Evia.—Domingo de Berrin.—Sandatio Ubilla.*”

En la declaracion que rindió D. José Landeta, ratificando los hechos que se refieren en las anteriores, añadió: “Que fue conducido con otros dos españoles por D. Ignacio Aldama y D. Carlos Ramirez de la sala del ayuntamiento al colegio de San Francisco de Sales, diciéndole Aldama, que ya estaban en el colegio los demás europeos, y que se extrañaria el que ellos no fuesen; y cuando llegaron encontraron en él, al cura, al Sr. coronel Canal y á todos los compañeros del declarante, habiendo notado que en la puerta y pátio del colegio, habia mucho tropel y confusion de gentes, y entre éstas el capitán Allende casi borracho; y el alcalde ordinario D. Ignacio Aldama, presentó al exponente, diciéndole á Allende que con su pescuezo aseguraba su honradez y conducta, que no se le tocara en su vida; á lo que le respondió el ébrio Allende “que procuraría complacerlo en cuanto estuviera de su parte.”

#### OBSERVACIONES.

Las ulteriores providencias que el brigadier Calleja tomó en Guanajuato, tuvieron por objeto arreglar la administracion, nombrando autoridades y llamando á los que aun permanecian en aquella capital, como al Ayuntamiento, alférez real y otros. No se hallaba, en verdad este caudillo, satisfecho de la conducta leal de algunos de aquellos empleados, por varias noticias que habia recibido, dudaba, y aunque no creyó prudente tomar una medida

enérgica, con los que le parecian sospechosos, puso en práctica los medios que juzgó oportunos en aquellos momentos, como ha visto el lector, lo hizo con el Dr. D. Antonio Labarrieta, párroco de aquella ciudad, exigiéndole un juramento, cuyos términos de redaccion, él los dictó; siendo de notar la insistencia de Calleja, en obligar á este eclesiástico á que predicase, exhortase y persuadiese al pueblo de los errores, injusticias y crímenes de *los sediciosos*, para convertir, de esta manera, la influencia de sus enemigos, en causa propia.

No obró de igual modo con los demás eclesiásticos, porque los mandó presos á Querétaro, ya bien fuese porque no esperaba de ellos el atraerlos, ó por que no temia mucho á la influencia de éstos sobre el pueblo. La conducta que observó con el coronel Canal, atendiendo á su carácter cruel é intolerante, es de llamar la atencion, lo mismo que debe decirse de D. Francisco Robles, director de la casa de moneda (nombrado por el Sr. Hidalgo). Las declaraciones que he insertado, tomadas del proceso que se le formó al coronel Canal, son muy interesantes, tanto por la luz que dan sobre los sucesos del 16 de Setiembre, como por otros puntos de que en ellas se hace relacion, como fué el completo saqueo que se dice hubo en San Miguel el Grande, al entrar los independientes por primera vez, en aquella poblacion; lo que no es exacto, como se vé por las declaraciones que he insertado, siendo de advertir que Berrio y Landeta eran españoles, y Galati italiano; uno solo hace mencion de estos desórdenes (Berrio) y dice: que *D. Ignacio Allende* envió pedir al declarante las llaves de una casa y tienda y de las de otros, y *se infiere* que sacaron los reales efectos y utensilios que quisieron para su ejército y *con la protesta de que restituirian todo lo que sacaran de ellas.* En lo que si no hay lugar á duda, fué en el saqueo que hicieron las tropas de los realistas al mando del conde de la Cadena. Debo tambien llamar la atencion del lector, de que ninguno de los declarantes sobre los sucesos ocurridos el 16 de Setiembre en San Miguel el Grande, ninguno habla ni hace mencion que estuviese allí el Sr. Hidalgo en aquellos momentos; en consecuencia, no se le puede hacer cargo de ellos. Es probable que este caudillo haya entrado á aquella poblacion al siguiente dia, ó por la menos, en el peso de la noche del dia diez y seis, y que el general Allende hubiese marchado á la vanguardia para ocupar á San Miguel, porque de otra manera no se compren

de por que motivo, los que declararon, no hacen ninguna referencia del Sr. Hidalgo, siendo, como era, el gefe y quien ordenaba todo lo que se hacia.

La carta dirijida al coronel Canal por el Sr. Hidalgo, es uno de aquellos documentos que la historia debe conservar, con sumo cuidado, para dar un *mentis á* aquellos que, de una manera verdaderamente torpe, niegan que abrigase el Sr. Hidalgo, ideas de *independencia y libertad*.

## CAPTULO XLVI.

### GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

#### SUMARIO.

1. NUEVA GALICIA.—2. SU PRESIDENTE ABARCA. RASGOS BIOGRÁFICOS.—3. FUERZAS.—4. TRANQUILIDAD.—5. NOTICIAS DEL MOVIMIENTO DEL SR. HIDALGO.—6. SENSACION QUE PRODUCEN.—DOCUMENTO.—7. EL SR. CABAÑAS.—8. SUS DISPOSICIONES.—9. CUERPO ECLESIASTICO-MILITAR.—10. LOS CRUZADOS.—TOQUE DE LLAMADA.—11. EJERCICIOS MILITARES.—12. D. JOSE ANTONIO TORRES. EL OIDOR RECACHO. SE LE NOMBRA GEFE. SU MARCHA. PROCESION MILITAR. DOCUMENTO. OBSERVACIONES.

1. Gobernaba en el año de 1810 el reino de Nueva Galicia el Sr D. Roque Abarca, el que se titulaba su presidente intendente y comandante de armas, estando sujeto á su jurisdiccion, lo que hoy llamamos Estados de Zacatecas, Aguascalientes, Colima, distrito de Tepic y gobierno de Colotlán. Las facultades de esta autoridad en todos los ramos de la administracion pública, eran las suficientes para proveer abundantemente á las necesidades de aquellas poblaciones; teniendo iguales facultades en todo lo relativo á guerra.

2. Nació el Sr. D. Roque Abarca en España á mediados del siglo pasado; su carrera militar la emprendió aun siendo muy jóven y desempeñando con exactitud y eficacia los diversos puestos á que fué ascendiendo, hasta venir á colocarse en el puesto que hemos dicho